



RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2018, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda Quinta por la que se acuerda la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal (ICMC), instituto integrado en el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), y el Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara para la cesión temporal de piezas para su exposición en el Museo de Identidad del Corcho. (2018060767)

Habiéndose firmado el día 2 de enero de 2018, la Adenda Quinta por la que se acuerda la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal (ICMC), instituto integrado en el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), y el Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara para la cesión temporal de piezas para su exposición en el Museo de Identidad del Corcho, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la adenda que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 15 de marzo de 2018.

La Secretaria General,
PD La Jefa de Servicio de Legislación
y Documentación
(Resolución de 11/09/2015,
DOE n.º 180, de 17 de septiembre),
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ADENDA QUINTA POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEL CORCHO, LA MADERA Y EL CARBÓN VEGETAL (ICMC), INSTITUTO INTEGRADO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA (CICYTEX), Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA PARA LA CESIÓN TEMPORAL DE PIEZAS PARA SU EXPOSICIÓN EN EL MUSEO DE IDENTIDAD DEL CORCHO

En Guadajira, a 2 de enero de 2018.

REUNIDOS

De una parte, D.^a Carmen González Ramos, Directora del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (en adelante CICYTEX), en representación del mismo, en virtud de nombramiento por Decreto 237/2015, de 31 de julio (DOE extraordinario n.º4 de 1 de agosto de 2015) y de conformidad con las funciones atribuidas en virtud del artículo 12 del Decreto 135/2013, de 30 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del CICYTEX (DOE N.º 148 de 1 de agosto de 2013).

Y de otra parte, D. Andrés Hernáiz de Sixte, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, en su nombre y representación que ostenta en virtud de nombramiento de fecha 13 de junio de 2015 de la sesión plenaria del Ayuntamiento.

MANIFIESTAN

Primero. Que con fecha 28 de diciembre de 2007, se suscribió Convenio de Colaboración entre el Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal (ICMC) y el Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara para la cesión temporal de piezas para su exposición en el Museo de Identidad del Corcho, teniendo por finalidad completar la exposición y puesta en funcionamiento del citado Museo.

Segundo. Con desde el 28 de diciembre de 2009 se vienen suscribiendo las respectivas adendas acordando la prórroga de la vigencia del convenio de colaboración durante un periodo de dos años en cada una de ellas.

Tercero. La disposición transitoria primera del Decreto 135/2013, de 30 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), regula la extinción del Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal (ICMC) en los siguientes términos:

1. En aplicación de lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en Extremadura, y de conformidad con la disposición adicional quinta del Decreto 135/2013, de 30 de julio, con la constitución efectiva del CICYTEX, quedará extinguido el ICMC, perdiendo su personalidad jurídica propia, manteniéndose como instituto de investigación integrado en el CICYTEX.



2. El CICYTEX se subroga, desde su constitución, en la titularidad de los derechos y obligaciones que corresponden al ICMC, a través de los órganos que hayan asumido sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 135/2013/, de 30 de julio.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la firma de la presente adenda de prórroga corresponde al titular de la Dirección del CICYTEX en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 12 del Decreto 135/2013, de 30 de julio.

Cuarto. Habiendo finalizado el periodo de prórroga, las partes manifiestan su interés de continuar con el objeto del convenio, y por lo mismo

ACUERDAN

Cláusula única.

Prorrogar el Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal (ICMC), actualmente integrado en el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) y el Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara para la cesión temporal de piezas para su exposición en el Museo de Identidad del Corcho, por un periodo de DOS AÑOS a contar desde la fecha de la firma de la presente adenda.

Y en prueba de conformidad, en el ejercicio de las atribuciones de las que son titulares los firmantes, suscriben la presente adenda por duplicado ejemplar en el lugar y la fecha al inicio indicado.

La Directora del CICYTEX,

El Alcalde-Presidente de San
Vicente de Alcántara,

CARMEN GONZÁLEZ RAMOS

ANDRÉS HERNÁIZ DE SIXTE

• • •

